Monte Escobedo, Zacatecas, a 17 de septiembre del 2021, se celebra el presente Convenio Específico de Colaboración que celebran, por una parte el Municipio de Monte Escobedo, Zac., representado por el Ing. **Manuel Acosta Galván** y la Lic. **Yanet Alejandra Carlos Quiroz**, en su carácter de Presidente y Sindica Municipal respectivamente, a quienes en lo sucesivo se les denominará "El Municipio" y por otra parte el C. **Flavio Rentería de Haro**, a quien en lo sucesivo se le denominará "Personal de Apoyo" mismos que se sujetarán a lo estipulado en los artículos 53, fracción III y 37 fracciones II y III, de la Ley Federal del Trabajo y de las siguientes declaraciones y clausulas:

D E C L A R A C I O N E S:

A) DECLARA "EL MUNICIPIO"

I.- Que tiene la capacidad jurídica para suscribir el presente instrumento jurídico de acuerdo a las facultades que le otorga la Ley Orgánica del Municipio vigente en el Estado de Zacatecas, y que los que comparecen acreditan su personalidad de Presidente y Síndica Municipal, en merito a las constancias de mayoría expedidas por el Secretario Ejecutivo Electoral del Estado de Zacatecas.

II.- Que para los fines legales que se requieran por la firma del presente convenio, señala su domicilio para oír y recibir notificaciones en **Palacio Municipal con domicilio en Jardín Zaragoza No. 7, en esta Cabecera Municipal.**

B) DECLARA "EL PERSONAL DE APOYO"

I.- Que es una persona física, de [redacted] de edad, de nacionalidad [redacted], sexo [redacted], estado civil [redacted], con capacidad de goce y ejercicio para convenir con esta Presidencia Municipal, por así convenir a sus intereses y con domicilio particular en [redacted], Monte Escobedo, Zac., Registrada con la Clave Única de Registro de Población [redacted] Registro Federal de Contribuyentes [redacted], con lugar y fecha de nacimiento en [redacted], el día [redacted], y con clave de elector [redacted]

II.- Que es su deseo celebrar el presente convenio de colaboración con "El Municipio", con el fin de obtener un apoyo económico para así solventar sus gastos y necesidades económicas.

III.- Que para los fines legales que se requieren por la suscripción del presente convenio, señala como su domicilio el ya mencionado en la Declaración número I del apartado B de este contrato de colaboración.

N1-ELIMINADO 15 N2-ELIMINADO N3-ELIMINADO 16 N4-ELIMINADO 6 N5-E N6-ELIMINADO 2 N7-ELIMINADO 8 N8-ELIMINADO 7 N9-ELIMINADO 95 N10 N11-ELIMINADO 12 N12-ELIMINADO 13 N13-ELIMINADO 9

C L A U S U L A S:

PRIMERA.- El objetivo del presente convenio es que "El Municipio" se compromete con el "Personal de apoyo" a brindar una aportación económica para solventar sus necesidades económicas.

SEGUNDA.- "El Municipio" aportará al "Personal de apoyo", de manera quincenal los días 15 y 30/31 o ultimo de cada mes, a partir del día 16 de septiembre del año en curso, salario diario de $241.80 (doscientos cuarenta y un pesos 80/100 M.N.).

TERCERA.- El presente convenio tendrá como vigencia a partir del día 16 de septiembre al 15 de diciembre del año en curso.

CUARTA.- El presente convenio podrá ser modificado en cualquier momento, previo acuerdo por escrito de las partes, e igualmente podrá darse por terminado de manera anticipada por parte del "Personal de apoyo" por medio de una Renuncia que al calce firme

éste mismo, y por parte del "Municipio" cuando se hayan observado conductas inadecuadas por parte del "Personal de apoyo".

QUINTA.- La relación que surja entre las partes firmantes, por motivo del presente convenio, será de estricta colaboración como **Auxiliar de Protección Civil**, de tal forma: que una vez cumplido el objetivo del presente convenio de colaboración, se dará por terminada la misma, haciendo hincapié, que por ninguna circunstancia, el presente podrá ser utilizado por terceros, sin el consentimiento previo y por escrito, que para tal efecto otorgue "El Municipio"; además cabe señalarse que si el "Personal de apoyo" lleva a cabo su colaboración de manera eficaz se podrá renovar el presente, siempre y cuando así convenga a los intereses en ese momento del "Municipio" y/o en su caso del "Personal de apoyo"; estando las partes firmantes en el acuerdo que por ninguna circunstancia podrá considerarse como una relación laboral, sino que es de estricta colaboración.

SEXTA.- El presente convenio de colaboración, consta de seis cláusulas de las cuales las partes se comprometen a asumirlas y respetarlas, reconociéndose mutuamente con la capacidad de convenir y cumplir de acuerdo a la ley vigente y que permea éste tipo de documento.

"POR EL MUNICIPIO"

ING. MANUEL ACOSTA GALVAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. YANET ALEJANDRA CARLOS QUIROZ
SÍNDICA MUNICIPAL

"PERSONAL DE APOYO"

C. FLAVIO RENTERÍA DE HARO
AUXILIAR DE PROTECCIÓN CIVIL

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la edad, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

2.- ELIMINADA la Nacionalidad, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

3.- ELIMINADO el Sexo, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas

4.- ELIMINADO el estado civil, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

5.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

6.- ELIMINADO el domicilio particular, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

7.- ELIMINADA la CURP, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

8.- ELIMINADO el RFC, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

9.- ELIMINADO el número de seguro social, por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 3, Fracción VIII inciso a) de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas

10.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

11.- ELIMINADO el lugar de nacimiento, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

12.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

13.- ELIMINADA la Clave de Elector, por ser un dato personal de conformidad con el Artículo 85 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas.

Realizada con el generador de versiones públicas, desarrollado por el Gobierno Municipal de Guadalajara, en cooperación del Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco y autorizada para uso del Instituto Zacateano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.